

Maestría industrial, titulación mínima para el profesorado de Formación Profesional

Por un real decreto del Ministerio de Educación y Ciencia que publicaba ayer el "Boletín Oficial del Estado" se determinan las titulaciones exigibles para el ingreso en los cuerpos de profesores numerarios y maestros de taller de escuelas de maestría industrial.

Las referidas titulaciones son distintas para cada una de las áreas de ciencias aplicadas, conocimientos tecnológicos y prácticos, área formativa común y área de formación empresarial. Para la impartición de las materias prácticas se establecen como titulaciones mínimas las de maestros industriales titulados de formación profesional de segundo grado y bachilleres laborales superiores.